



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2025-ALC/MDI-P

Independencia, 04 de julio de 2025

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTOS:

Ordenanza Municipal N°008-2024-ALC-MDI-P de fecha 11 de julio del 2024, el Informe N°363-2025-OSG-MDI-P emitido por la Oficina de Secretaría General con fecha 01 de julio del 2025, Informe N°380-2025-OAJ-MDI-P emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 04 de julio del 2025, proveído emitido por la Gerencia Municipal con fecha 04 de julio del 2025, respecto al abanderamiento general en el distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asunto de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año, nuestro querido Perú, celebra 204 años de independencia, pero también recordamos a aquellos personajes ilustres que lucharon por tener una patria libre y soberano;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Independencia, promover la cultura y la participación ciudadana de nuestra provincia fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana para alcanzar nuestra independencia;

Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco – Ica.

mdidependencia@mdindependencia.gob.pe

mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

Mdi Independencia 979324949

Desarrollo, Cultura y Modernidad



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Ordenanza Municipal N°008-2024-ALC-MDI-P de fecha 11 de julio del 2024, en el artículo primero se "DISPONE el abanderamiento general y obligatorio de las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas ubicados en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica (...)

Que, mediante Informe N°363-2025-OSG-MDI emitido por la Oficina de Secretaría General con fecha 01 de julio del 2025, solicita que se emita decreto de alcaldía que disponga el abanderamiento de la ciudad por fiestas patrias por conmemorarse los 204 años de la Independencia del Perú, en las viviendas, instituciones públicas y Privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Independencia, como símbolo de respeto al emblema patrio;

Que, mediante Informe N°380-2025-OAJ-MDI-P emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 04 de julio del 2025, luego del análisis realizado a los documentos concluye que, es PROCEDENTE, que mediante Decreto de alcaldía se disponga el abanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales del distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, desde el 04 al 31 julio de 2025, como acto cívico al conmemorarse el 204 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú. Ratificado por el Gerente Municipal mediante proveído de fecha 04 de julio del 2025;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DISPONER, el abanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales en el ámbito del distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, a partir del 04 de julio al 31 de julio de 2025, como acto cívico al conmemorarse 204 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a la ciudadanía del distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO. - INVOCAR, a los vecinos del distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica, a fin de que realicen la limpieza de sus fachadas para una mejor presentación y ornato general de la ciudad.

 Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco – Ica.

 mdidependencia@mdidependencia.gob.pe

 mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com

 Mdi Independencia

 979324949

Desarrollo, Cultura y Modernidad



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco-Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO CUARTO. — ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Unidad de Programación e Inversiones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.mdindependencia.gob.pe) y la plataforma del estado peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI



Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco – Ica.



mdidependencia@mdindependencia.gob.pe



mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com



Mdi Independencia



979324949

Desarrollo. Cultura y Modernidad